



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1051-2014-MPH/A

Ayacucho, **26 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 315-2014-MPH-A/12, de fecha 17 de diciembre del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 339-2014-MPH/A, donde se Conforman de la Comisión de Recepción y Tránsito de la Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal de Ayacucho-CITE-Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 315-2014-MPH-A/12, de fecha 17 de diciembre del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 339-2014-MPH/A, donde se Conforman de la Comisión de Recepción y Tránsito de la Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal de Ayacucho-CITE-Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 339-2014-MPH/A, donde se Conforman la Comisión de Tránsito de la Obra: Mejoramiento de la Capacidad Artesanal de Ayacucho-CITE-Ayacucho; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|---|---------------------|
| 1.- Ing. PEDRO VELASQUEZ SAMAME | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| 2.- Sr. JOSE LUIS APARCANA CHACALTANA | 1er Miembro |
| Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | |
| 3.- Lic. ARTURO CHUCHON HUAMANI | 2do Miembro |
| Gerente de Desarrollo Económico | |
| 4.- Ing. PAULO CÉSAR ORELLANA HUAMAN | 3ero Miembro |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | |
| 5.- CPC. EVER CHIPANA ALIAGA | 4to Miembro |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad | |
| 6.- Ing. VLADIMIR TINCO CAJAMARCA | 5to Miembro |
| Supervisor | |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE